



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1698

SANTIAGO, 12 DIC. 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; en la Circular IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Circular Interna IP N°1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012; y en la Resolución Afecta SS/N° 98, de 30 de septiembre de 2014;

2) La Resolución Exenta IP/N° 174, de 15 de marzo de 2012, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"ACREDITA SUR LIMITADA"**, representada por **doña María Elena del Carmen Cordero Diez**, médico-cirujano, R.U.N. N° 5.243.277-4;

3) La presentación de doña **María Alejandra Rojas Véliz**, RUN 10.998.950-9, de profesión Enfermera, ingresada con N°19.321, el 21 de noviembre de 2014, actual Director Técnico de la Entidad, comunicando la modificación de la sociedad y su designación como representante legal;

4) La escritura pública de Modificación y Repactación de Sociedad Asesorías en Salud Limitada o Acredita Sur Limitada;

5) Certificación de Modificación de la sociedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes D. **María Alejandra Rojas Véliz**, RUN 10.998.950-9, e-mail maalrove@gmail.com ha comunicado la modificación de la sociedad y su designación como representante legal;

2º.- Que la Resolución Exenta IP/N° 174, de 15 de marzo de 2012, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"ACREDITA SUR LIMITADA"**, consideró, a doña María Elena del Carmen Cordero Diez, médico-cirujano,

R.U.N. N° 5.243.277-4, como representante legal, porque así constaba de la escritura de constitución de la sociedad;

3°.- Que lo comunicado por D. María Alejandra Rojas Véliz queda acreditado mediante copia auténtica de la escritura pública de Modificación y Repactación de Sociedad Asesorías en Salud Limitada o Acredita Sur Limitada, otorgada ante el notario público titular de Concepción D. Juan Espinosa Bancalari, el 12 de septiembre de 2014. Repertorio N° 4.778;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**ACREDITA SUR LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras en el sentido de lo solicitado por su actual representante legal.

2° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITA SUR LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

4° AGRÉGUENSE los nuevos antecedentes al expediente de la Entidad.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES (TP)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCG

Distribución:

- Solicitante (por correo electrónico y por carta certificada)
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo M., Funcionario Registrador IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora "ACREDITA SUR LTDA."
- Oficina de Partes
- Archivo